

¿Qué es una prelatura personal?

Eduardo Baura, profesor de la Pontificia Universidad de la Santa Cruz (Roma), explica brevemente algunas particularidades de las prelaturas personales, en un vídeo difundido por RomeReports.

11/12/2011

Igual que las diócesis o las prelaturas territoriales, las prelaturas personales son un tipo de circunscripción de la Iglesia católica.

Su particularidad es que no está definida por un territorio geográfico.

Eduardo Baura , Pontificia Universidad de la Santa Cruz (Roma):

“No están delimitadas por un territorio sino por el tipo de personas que pertenecen a esta prelatura. Pueden ser los fieles de una determinada profesión o los fieles de una determinada nación o que son de una determinada lengua o los fieles que han manifestado su voluntad de pertenecer a esta prelatura y dedicarse a la misión de la prelatura”.

Quienes pertenecen a una prelatura personal viven en diócesis, y por eso, dependen del obispo para todo lo que no se refiera a las particularidades de la prelatura.

Las prelaturas personales están gobernadas por un prelado, quien debe rendir cuentas periódicamente

al Papa sobre las actividades de la prelatura. Además, igual que las diócesis, debe seguir las indicaciones de los dicasterios del Vaticano.

Eduardo Baura, Pontificia Universidad de la Santa Cruz (Roma)

“Lo lógico es que, como las diócesis, cada quinquenio, cada cinco años, el prelado haga una visita ad limina para decir cómo va el estado de la prelatura. En cualquier caso, tendrá que tener las relaciones habituales de un prelado con todos los demás dicasterios de la Curia Romana”.

Las prelaturas personales son personas jurídicas muy elásticas que nacieron durante el Concilio Vaticano II para “evangelizar con mayor incisividad y poder realizar labores pastorales especiales”.

RomeReports

pdf | Documento generado
automáticamente desde <https://opusdei.org/es-es/article/que-es-una-prelatura-personal-2-2/> (02/02/2026)